

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 003/2013**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2013, se reúnen en la Sala 4B de la Unidad de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 003/2013, para la Adquisición de Equipo de Laboratorio, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales; C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE, Coordinador General Administrativo y Financiero; C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General; LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director General de Patrimonio Universitario; como asesor técnico, DR. MARCO TULIO BUENROSTRO NAVA, Profesor Investigador.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 003/2013, el día miércoles 28 de agosto de 2013, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y en la página <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>; y el 29 de agosto de 2013, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 10 de septiembre del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 4B de la Unidad de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>. A pesar de que no se presentó proveedor alguno en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones mencionada, se dio respuesta en puntual a las preguntas recibidas vía correo electrónico de los siguientes proveedores: Accesorios para Laboratorios, S.A. de C.V., R.G. Representaciones para Laboratorios,

S.A. de C.V., Científica y Salud, S.A. de C.V., Alta Tecnología en Laboratorios, S.A. de C.V., Abastecedora Tecnológica Especializada, S.A. de C.V., Dedutel Exportaciones e Importaciones, S.A. de C.V., Lab-Tech Instrumentación, S.A. de C.V., Ernesto Jimenez Malta, Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., Equipar, S.A. de C.V., Rivelab, S.A. de C.V. y Biotecnología Química, S.A. de C.V.; haciendo constar a los proveedores que aunque no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, deberían acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, acordándose que no se celebraría otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 19 de septiembre del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participaron como Licitantes la C. PATRICIA ARACELI JIMÉNEZ TORNERO, quien representa a la empresa ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., el C. OMAR JIMENEZ VELASCO, representando a la empresa R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., el C. MARCO ANTONIO ORTIZ CERVANTES representando al proveedor CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V., el C. CARLOS MAISTERRA VACA, representante de la empresa DIMABA SOLUCIONES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V., el C. JORGE LUIS JOSÉ MORALES, representante de la empresa EQUIPAR, S.A. DE C.V., el C. JOSÉ MANUEL VAZQUEZ DÍAZ, representante de la empresa LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., el C. JESÚS IVÁN MORENTÍN BALLESTEROS, representante de la empresa RIVELAB, S.A. DE C.V., y el C. IGNACIO RODOLFO RAMÍREZ MARTÍNEZ, representante de la empresa INOLAB ESPECIALISTAS DE SERVICIO, S.A. DE C.V., quienes presentaron sus propuestas en los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta de la empresa **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas 2, de la 4 a la 7, 13,14, de la 16 a la 20, 24 y 25; no participa en las partidas 1, 3, de la 8 a la 12, 15, de la 21 a la 23, 26 y 27 de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la empresa **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 6, 8, 9, 10, 11 y de la 13 a la 15 y de la 17 a la 25; no participa en las partidas 26 y 27; y no cumple en las partidas 7, 12 y 16 de la Licitación Pública Nacional número 003/2013.

- Se hace constar que la propuesta de la empresa **CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas de la 1 a la 25 y no participa en las partidas 26 y 27 de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **DIMABA SOLUCIONES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas de la 2 a la 7, de la 9 a la 15, 17, 18, 20, 21, 24 y 25; no participa en las partidas 26 y 27 y no cumple en las partidas 1, 8, 16, 19, 22 y 23 de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la propuesta de la empresa **EQUIPAR, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas 1, 3, 8, 9, 10, 15, 16 y 25; no participa en las partidas de la 4 a la 7, 11, 12, de la 17 a la 21, 23 y 24 y no cumple en las partidas 2, 13, 14 22, 26 y 27 de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la propuesta de la empresa **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas de la 1 a la 25 y no participa en las partidas 26 y 27 de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que el proveedor **RIVELAB, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 6 y de la 9 a la 25; no participa en las partidas 26 y 27; y no cumple en las partidas 7 y 8 de la Licitación Pública Nacional número 003/2013.
- Se hace constar que la propuesta de la empresa **INOLAB ESPECIALISTAS DE SERVICIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa, sin embargo no cumple en las partidas 5, 8, 9, 10, 13, 14, 19 y 20 y no participa en las partidas de la 1 a la 4, 6, 7, 11, 12, de la 15 a la 18 y de la 21 a la 27 de la presente licitación pública nacional.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad respecto de las partidas en las que calificaron con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V., DIMABA SOLUCIONES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V., EQUIPAR, S.A. DE C.V., LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., RIVELAB, S.A. DE C.V. e INOLAB ESPECIALISTAS DE SERVICIO, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de las empresas licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó **declarar desiertas** de acuerdo al apartado 5.4 inciso c) de las Bases de la presente Licitación, las **partidas: 26 y 27**. Así mismo, con fundamento en el punto 5.3 de las bases que rigen a la presente licitación en relación con el artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se declarara **cancelada** la **partida: 9**.

**CUARTO.-** De conformidad con el punto 1.1 de las bases que conforman al presente y posterior a una exhaustiva revisión del presupuesto asignado a los bienes licitados, se acuerda modificar en cuanto a unidades a la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad
5	ULTRACONGELADOR DE -80	1

**QUINTO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

**FALLO.**

**PRIMERO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la **partida 12** de la presente Licitación Pública Nacional Número 003/2013, adquisición de Equipo de Laboratorio, a la empresa **RIVELAB, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$78,535.75** (setenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos 75/100 M.N.), IVA incluido, por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

**SEGUNDO.-** Se adjudican las **partidas 3, 11, 14, 15 y 22** a la empresa **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$627,747.80** (seiscientos veintisiete mil setecientos cuarenta y siete pesos 80/100 M.N.), IVA incluido, por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante de la presente Licitación Pública Nacional número 003/2013.

**TERCERO.** Se adjudica a la empresa **CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V.**, las **partidas 5, 6, 8, 10, 17, 18 y 25**, de la presente Licitación Pública Nacional número 003/2013, adquisición de Equipo de Laboratorio, por un monto total de **\$742,911.56** (setecientos cuarenta y dos mil novecientos once pesos 56/100 M.N.), IVA incluido, por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en cada una de las partidas señaladas.

**CUARTO.-** Se adjudican las **partidas 1, 2, 4, 7, 13, 16, 19, 20, 21, 23 y 24** a la empresa **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1'793,186.00** (un millón setecientos noventa y tres mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante de la presente Licitación Pública Nacional número 003/2013.

**QUINTO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites oportunos para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los licitantes adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales; C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE, Coordinador General Administrativo y Financiero; C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General; LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director General de Patrimonio Universitario; como asesor técnico, DR. MARCO TULIO BUENROSTRO NAVA, Profesor Investigador.

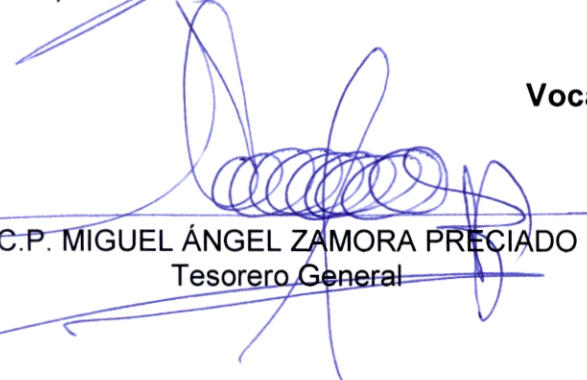
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:15 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL COMITÉ:**

  
M. EN F. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ  
Representante del Presidente del Comité

  
MTRO. CHRISTIAN J. TORRES ORTÍZ  
ZERMEÑO  
Secretario Ejecutivo


**Vocales**

  
C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO  
Tesorero General

  
C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE  
Coordinador General Administrativo y  
Financiero

  
LAE. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO  
Director General de Patrimonio Universitario

**POR EL ASESOR TÉCNICO:**

  
DR. MARCO TULIO BUENROSTRO NAVA  
Profesor Investigador